INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 159/19

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 373.650

CONTRATO N° 293/2020

DON MANUEL

AÑO 2020

CONTRATO Nº 293/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA DON MANUEL.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DON MANUEL,** con RUC Nº 422925-8, domiciliada en la Calle Los Redentores Nº 776 (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el **Señor Manuel Luís ROMAN SOLIS**, con Cédula de Identidad Nº 422.925, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
Los datos cargados en el SICP.-
Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
La Oferta del Proveedor.-
Resolución de Adjudicación Nº 081-001/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020 y su respectiva notificación.-
Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:
La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-
La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1275/2020 de fecha 01 de abril de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **373.650**.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

"La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 159/19, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"** convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 001-026/2020 de fecha 06 de enero de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 081-001/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 9.531.748.056.- (Guaraníes nueve mil quinientos treinta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	1	50101538-013	Acelga	Kilogramos	CAJA	750	1.500	DENNY´S	NACIONAL	16.800	25.200.000
	2	50402801-001	Acelga Japonesa	Kilogramos	CAJA	1.500	3.000	DENNY´S	NACIONAL	11.000	33.000.000
	4	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	300	600	DENNY´S	NACIONAL	14000	8.400.000
	5	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	10.000	20.000	DENNY´S	NACIONAL	5.700	114.000.000
	6	50101538-034	Coliflor	Kilogramos	CAJA	200	400	DENNY´S	NACIONAL	24.000	9.600.000
	7	50101538-007	Espinaca	Kilogramos	CAJA	700	1.400	DENNY´S	NACIONAL	16.800	23.520.000
	8	50101538-008	Lechuga pirati	Kilogramos	CAJA	1.000	2.000	DENNY´S	NACIONAL	16.000	32.000.000
	10	50101538-009	Locote verde o rojo	Kilogramos	CAJA	4.750	9.500	DENNY´S	NACIONAL	8.400	79.800.000
	11	50101538-011	Papa	Kilogramos	CAJA	40.000	80.000	DENNY´S	NACIONAL	4.800	384.000.000
	12	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	1.500	3.000	DENNY´S	NACIONAL	6.000	18.000.000
	13	50101538-010	Perejil	Kilogramos	BOLSA	350	700	DENNY´S	NACIONAL	20.000	14.000.000
	14	50101538-020	Rabanito	Kilogramos	BOLSA	50	100	DENNY´S	NACIONAL	25.000	2.500.000
	15	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	1.400	2.800	DENNY´S	NACIONAL	6.900	19.320.000
	17	50406501-001	Tomate liso	Kilogramos	CAJA	10.000	20.000	DENNY´S	NACIONAL	11.000	220.000.000
	18	50101538-023	Tomate perita	Kilogramos	CAJA	15.000	30.000	DENNY´S	NACIONAL	8.600	258.000.000
	19	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	18.000	36.000	DENNY´S	NACIONAL	5.800	208.800.000
	20	50101538-026	Zapallito de tronco	Kilogramos	CAJA	450	900	DENNY´S	NACIONAL	5.800	5.220.000
	21	50101538-033	Zapallito italiano	Kilogramos	CAJA	1.400	2.800	DENNY´S	NACIONAL	7.000	19.600.000
	22	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	20.000	40.000	DENNY´S	NACIONAL	3.000	120.000.000
	24	50101634-006	Manzana	Kilogramos	CAJA	25.000	50.000	DENNY´S	NACIONAL	8.600	430.000.000
	26	50101634-009	Pera	Kilogramos	CAJA	25.000	50.000	DENNY´S	NACIONAL	9.000	450.000.000
	31	50221101-001	Arroz integral	Kilogramos	PAQUETE	1.050	2.100	IDEAL	NACIONAL	15.888	33.364.800
	33	50221101-001	Arroz tipo II	Kilogramos	PAQUETE	850	1.700	PONY	NACIONAL	3.700	6.290.000
	34	50221001-003	Arveja enlatada	Kilogramos	LATA	1.800	3.600	NORTE	BRASIL	15.000	54.000.000
	35	50121538-001	Atún sólido al agua o en caldo, peso escurrido	Kilogramos	LATA	5	10	NORTE	TAILANDIA	47.095	470.950
	36	50221102-001	Avena arrollada, tradicional	Kilogramos	PAQUETE	125	250	QUAKER	ARGENTINA	34.297	8.574.250

DON MANUEL de Manuel Román RUC: 422925-3

Abg. Andrés Gubetich Bejarl Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	37	50161509-002	Azúcar	Kilogramos	BOLSA	13.200	26.400	ALCOTEC	NACIONAL	7.580	200.112.000
	39	50112003-001	Carne de soja granulada	Kilogramos	PAQUETE	350	700	TEXTILEZ	BRASIL	15.400	10.780.000
	42	50171550-9998	Curcuma molida	Kilogramos	PAQUETE	3	6	ARCOIRIS	NACIONAL	143.750	862.500
	43	50161509-004	Edulcorante a base de kaahee	Litros	FRASCO	50	100	SWETEX	NACIONAL	63.900	6.390.000
	44	50221102-002	Fécula de maíz	Kilogramos	PAQUETE	700	1.400	COPALSA	NACIONAL	21.560	30.184.000
	46	50192901-003	Fideo integral	Kilogramos	PAQUETE	1.500	3.000	HILDEBRAND	NACIONAL	38.800	116.400.000
	47	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	140	280	VILLA MADRID	NACIONAL	7.000	1.960.000
	48	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	Kilogramos	PAQUETE	375	750	CAMPO 9	NACIONAL	4.700	3.525.000
	49	50171550-007	Laurel deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	19	36	ARCOIRIS	NACIONAL	170.706	6.145.416
	50	50131702-003	Leche entera en polvo	Kilogramos	PAQUETE	1.100	2.200	BLANCOR	NACIONAL	45.500	100.100.000
	51	50221001-005	Lentejas secas	Kilogramos	PAQUETE	500	1.000	IDEAL	NACIONAL	32.000	32.000.000
	52	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	75	150	IDEAL	NACIONAL	9.742	1.461.300
	53	50171832-001	Mayonesa	Kilogramos	PAQUETE	250	500	MENOYO	ARGENTINA	20.000	10.000.000
	54	50192401-004	Mermelada de frutas	Kilogramos	POTE	150	300	COPALSA	NACIONAL	25.000	7.500.000
	55	50171830-002	Mostaza	Kilogramos	PAQUETE	360	720	MENOYO	ARGENTINA	33.598	24.190.560
	56	50171550-004	Nuez moscada molida	Kilogramos	PAQUETE	10	20	ARCOIRIS	NACIONAL	250.000	5.000.000
	57	50171550-009	Orégano deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	35	70	ARCOIRIS	NACIONAL	130.000	9.100.000
	59	50171550-011	Pimentón dulce	Kilogramos	PAQUETE	10	20	ARCOIRIS	NACIONAL	140.500	2.810.000
	62	50171550-009	Romero deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	8	15	ARCOIRIS	NACIONAL	144.572	2.168.580
	63	50171551-001	Sal yodada fina	Kilogramos	PAQUETE	1.000	2.000	ARCOIRIS	NACIONAL	5.500	11.000.000
	65	50201711-001	Te de anís	Kilogramos	CAJA	19	38	ARCOIRIS	NACIONAL	252.000	9.576.000
	66	50201711-005	Té de manzanilla	Kilogramos	CAJA	19	38	ARCOIRIS	NACIONAL	299.000	11.362.000
	67	50171707-001	Vinagre de vino blanco	Litros	FRASCO	750	1.500	ABADIA	NACIONAL	7.056	10.584.000
	69	50221001-002	Choclo fresco	Kilogramos	BOLSA	1.600	3.200	DENNY´S	NACIONAL	22.556	72.179.200
	70	50131702-002	Crema de leche	Litros	SACHET	700	1.400	LACTOLANDA	NACIONAL	19.600	27.440.000
	71	50221102-003	Harina de maíz cocido	Kilogramos	BOLSA	1.500	3.000	GT GERTAM	NACIONAL	12.250	36.750.000
	72	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	67.500	135.000	SAN CARLOS	NACIONAL	900	121.500.000
	73	50131702-012	Leche descremada pasteurizada	Litros	SACHET	44.000	88.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.850	426.800.000
	75	50101538-005	Mandioca fresca pelada	Kilogramos	PAQUETE	500	1.000	YASY KAÑY	NACIONAL	10.625	10.625.000
	76	50131702-009	Manteca	Kilogramos	CAJA	1.100	2.200	LACTOLANDA	NACIONAL	64.400	141.680.000
	78	50131801-001	Queso Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	6.000	12.000	LACTOLANDA	NACIONAL	33.991	407.892.000
	79	50131802-008	Queso Sardo	Kilogramos	UNIDAD	200	400	TREBOL	NACIONAL	120.725	48.290.000
	82	50112001-003	Carnaza blanca magra al vacío	Kilogramos	BOLSA	24.000	48.000	GT GERTAM	NACIONAL	31.080	1.491.840.000
	83	50112001-019	Nalga sin tapa al vacío	Kilogramos	BOLSA	17.000	34.000	GT GERTAM	NACIONAL	37.000	1.258.000.000
	84	50112001-008	Peceto al vacío	Kilogramos	BOLSA	12.500	25.000	GT GERTAM	NACIONAL	29.000	725.000.000

Abg. Andres Gubetich Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DON MANUEL
de Manuel Romero
RUC: 4229235-3

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	85	50111510-001	Muslo de pollo fresco (350 a 400 gramos)	Kilogramos	BOLSA	33.500	67.000	K-ZERO	NACIONAL	13.700	917.900.000
	86	50111510-003	Pechuga de pollo fresca (deshuesada sin piel)	Kilogramos	BOLSA	17.000	34.000	K-ZERO	NACIONAL	18.000	612.000.000
	87	10101702-001	Tilapia congelados	Kilogramos	PAQUETE	200	400	8 FUENTE	NACIONAL	105.070	42.028.000
	93	12164502-001	Esencia de vainilla	Litros	FRASCO	2	4	COPALSA	NACIONAL	39.375	157.500
	95	50161511-003	Dulce de Leche	Kilogramos	FRASCO	6	12	LACTOLANDA	NACIONAL	24.600	295.200
	96	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Unidad	LATA	21	42	NORTE	ARGENTINA	11.900	499.800
Monto Total en Guaraníes (Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Seis) IVA INCLUIDO											**9.531.748.056**

Monto Total Adjudicado Gs. 9.531.748.056.- (Guaraníes nueve mil quinientos treinta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y seis, IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **17 (diez y siete) meses** desde la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Plan de Entregas

- La emisión de la orden de entrega será dentro de las 48 horas de la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega**: Sección Cocina del Hospital Central del I.P.S.
- Por cada entrega se expedirá un Acta de Recepción de conformidad expedida por la Sección Cocina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.
- La emisión de la orden será los días viernes.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ITEMS

ALIMENTOS / ITEMS	DÍAS
Alimentos perecederos y carnes rojas (hortalizas, frutas, refrigerados y congelados) Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, Refrigerado : 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 Congelado: 87.	Martes y jueves
Alimentos no perecederos (alimentos envasados que no requieren de refrigeración) Ítems: 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 93, 94, 95, 96, 97, 98.	Miércoles
Panificados: Ítems 88, 89, 90, 91, 92.	Lunes, miércoles y viernes
Carne de pollo fresca: Ítems 85, 86.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes

✓ **Inspecciones y Pruebas**

En la entrega antes de recibir los insumos se procederá a su inspección y verificación para recibir o rechazar de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, certificados sanitarios para productos, subproductos y derivados expedido por

DON MANUEL
RUC: 422.925-8

Abg. Andrea Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SENACSA para las carnes rojas y blancas. Una vez cumplido la Orden de Entrega de insumos, se elaborará el Acta de Recepción de conformidad expedida por la Sección Cocina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

- ✓ **El plazo para reparar o reemplazar los bienes será** hasta las 12:00 horas del mismo día.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

11. GARANTIA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía de los bienes será en los productos envasados hasta la fecha de vencimiento declarado sobre el rotulado.

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Sección Cocina del Hospital Central del I.P.S

12. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Abg. Andrés Cubelich Molas
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DON MANUEL
de Manuel Ramón
RUC: 422026-8

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (diez y ocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

15. REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Sección Cocina del Dpto. de Apoyo Logístico.**

19. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Abg. Andrés Sabatich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DON MANUEL
de Manuel Ramírez
RUC: 422925-8

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...14... del mes de...Octubre....del año 2020.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 4229265-0

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Qubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alegraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-001/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1908/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 603/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de agosto de 2019, identificada como NOT-0260-2019-000423, la Sección Cocina, dependiente del Departamento de Apoyo Logístico de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución **C.A. N° 001-026-2020**, de fecha 06 de enero de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 15/2020, de fecha 15 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-001/2020

Que, por Memorando CA/N° 5000009272/2020, de fecha 01 de abril de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 311 "Alimentos para Personas", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°1275/2020, de fecha 01 de abril de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por lo que los pagos inherentes al ejercicio fiscal 2021, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 440/19, de fecha 03 de abril de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° **373650;**

Que, en fechas 08, 09 y 11 de abril de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia, en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373650, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 13:38 horas del día 02 de junio de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 373650 – Licitación Pública Nacional - SBE 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS RUC N° 422925-8;
2. 2 DE JULIO S.R.L. RUC N° 80022970-3;
3. CONTIPARAGUAY S.A., RUC N° 80028142-0;
4. GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ, RUC N° 827160-7;
5. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., RUC N° 80009158-2;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-001/2020

Que, según Acta N° 28/2020, de fecha 04 de junio de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS – RUC N° 422925-8 / Correo electrónico: donmanuel422@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.387.753.796.- (Guaraníes doce mil trescientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 402.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010750; Adj

2. 2 DE JULIO S.R.L. – RUC N° 80022970-3 / Correo electrónico: comercial2dejulio@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.468.026.076.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones veinte y seis mil setenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADO YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004776.0000; NO adj.

3. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. – RUC N° 80009158-2 / Correo electrónico: info@lacriolla.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.411.546.534.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508011595; Adj

4. INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ – RUC N° 827160-7 / Correo electrónico: industriafatecha@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 848.913.900.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones novecientos trece mil novecientos), IVA Incluido. G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004658. Presenta prórroga de Vigencia - Endoso N° 1; NO adj.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. CONTIPARAGUAY S.A. – RUC N° 80028142-0 / Correo electrónico: Leticia.ramirez@contiparaguay.com; Uvaldo.vargas@contiparaguay.com; Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 95.597.600.- (Guaraníes noventa y cinco millones quinientos noventa y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.128.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento veinte y ocho mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508005492; A c'ju.

Que, por Memorando de fecha 16 de setiembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 16 de setiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", elaborado en base a lo establecido en los Arts. 4° y 26° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma 2 DE JULIO S.R.L., en los Ítems N° 32, N° 34, N° 35, N° 38, N° 40, N° 41, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 63, N° 64, N° 80, N° 81, N° 85, N° 86, N° 93, N° 95, N° 96, y N° 97, conforme al Informe Jurídico Punto 5, del presente Informe;

2. Descalificar a la firma INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ, en los Ítems N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, y N° 92, conforme al Informe Jurídico Punto 5, del presente Informe;

3. Descalificar a la firma DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS, en los Ítems N° 3, N° 9, N° 16, N° 23, N° 25, N° 28, N° 30, N° 40, N° 41, N° 58, N° 60 y N° 64, por superar ampliamente el precio referencial conforme al Cuadro Comparativo, y en los Ítems N° 32, N° 61, por no reunir los requisitos técnicos conforme al Cuadro Comparativo;

4. Declarar desierto el Ítem N° 98, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. Declarar desierto los ítems N° 32, N° 61, N° 94, y N° 97, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

6. Declarar desierto los Ítems N° 3, N° 9, N° 16, N° 23, N° 25, N° 28, N° 30, N° 40, N° 41, N° 58, N° 60 y N° 64, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

7. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS; CONTIPARAGUAY S.A.; y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS; CONTIPARAGUAY S.A.; y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., por un monto total de G. 11.402.046.852.- (Guaraníes once mil cuatrocientos dos millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-001/2020

2°) Declarar desierto el Ítem N° 98, con base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que expresa: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Declarar desierto los Ítems N° 32, N° 61, N° 94, y N° 97, con base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "que ninguna de las *ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

4°) Declarar desierto los Ítems N° 3, N° 9, N° 16, N° 23, N° 25, N° 28, N° 30, N° 40, N° 41, N° 58, N° 60 y N° 64, con base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación *del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*, y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, solicitando las documentaciones pertinentes para la suscripción de los mismos.----------

6°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

7°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-25 12:55:15.207449-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-001/2020

10°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Archivo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de fc conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración p excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020- 9-25 12:55:13.807402-04

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 159/19
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

293

Anexo I
Cuadro de Adjudicación

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DON MANUEL	1	50101538-013	Acelga	Kilogramos	CAJA	750	1.500	DENNY'S	NACIONAL	16.800	25.200.000
	2	50402801-001	Acelga Japonesa	Kilogramos	CAJA	1.500	3.000	DENNY'S	NACIONAL	11.000	33.000.000
	4	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	300	600	DENNY'S	NACIONAL	14000	8.400.000
	5	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	10.000	20.000	DENNY'S	NACIONAL	5.700	114.000.000
	6	50101538-034	Coliflor	Kilogramos	CAJA	200	400	DENNY'S	NACIONAL	24.000	9.600.000
	7	50101538-007	Espinaca	Kilogramos	CAJA	700	1.400	DENNY'S	NACIONAL	16.800	23.520.000
	8	50101538-008	Lechuga pirati	Kilogramos	CAJA	1.000	2.000	DENNY'S	NACIONAL	16.000	32.000.000
	10	50101538-009	Locote verde o rojo	Kilogramos	CAJA	4.750	9.500	DENNY'S	NACIONAL	8.400	79.800.000
	11	50101538-011	Papa	Kilogramos	CAJA	40.000	80.000	DENNY'S	NACIONAL	4.800	384.000.000
	12	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	1.500	3.000	DENNY'S	NACIONAL	6.000	18.000.000
	13	50101538-010	Perejil	Kilogramos	BOLSA	350	700	DENNY'S	NACIONAL	20.000	14.000.000
	14	50101538-020	Rabanito	Kilogramos	BOLSA	50	100	DENNY'S	NACIONAL	25.000	2.500.000
	15	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	1.400	2.800	DENNY'S	NACIONAL	6.900	19.320.000
	17	50406501-001	Tomate liso	Kilogramos	CAJA	10.000	20.000	DENNY'S	NACIONAL	11.000	220.00
	18	50101538-023	Tomate perita	Kilogramos	CAJA	15.000	30.000	DENNY'S	NACIONAL	8.600	25
	19	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	18.000	36.000	DENNY'S	NACIONAL	5.800	
	20	50101538-026	Zapallito de tronco	Kilogramos	CAJA	450	900	DENNY'S	NACIONAL	5.800	
	21	50101538-033	Zapallito italiano	Kilogramos	CAJA	1.400	2.800	DENNY'S	NACIONAL	7.0	
	22	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	20.000	40.000	DENNY'S	NACIONAL	0	
	24	50101634-006	Manzana	Kilogramos	CAJA	25.000	50.000	DENNY'S	NACIONAL	00	
	26	50101634-009	Pera	Kilogramos	CAJA	25.000	50.000	DENNY'S	NACION	00	
	31	50221101-001	Arroz integral	Kilogramos	PAQUETE	1.050	2.100	IDEAL	NA	00	
	33	50221101-001	Arroz tipo II	Kilogramos	PAQUETE	850	1.700	PONY			
	34	50221001-003	Arveja enlatada	Kilogramos	LATA	1.800	3.600	NORTE		50	
	35	50121538-001	Atún sólido al agua o en caldo, peso escurrido	Kilogramos	LATA	5	10	N		.250	
	36	50221102-001	Avena arrollada, tradicional	Kilogramos	PAQUETE	125	250			2.000	
	37	50161509-002	Azúcar	Kilogramos	BOLSA	13.200	26.400			30.000	
	39	50112003-001	Carne de soja granulada	Kilogramos	PAQUETE	350				2.500	
	42	50171550-9998	Curcuma molida	Kilogramos	PAQUETE	3				90.000	
	43	50161509-004	Edulcorante a base de kaahee	Litros	FRASCO	50				184.000	
	44	50221102-002	Fécula de maíz	Kilogramos	PAQUETE					.400.000	
	46	50192901-003	Fideo integral	Kilogramos	PAQUETE					960.000	
	47	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE					.525.000	
	48	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	Kilogramos	PAC					6.145.416	
	49	50171550-007	Laurel deshidratado	Kilogramos						00.100.000	
	50	50131702-003	Leche entera en polvo	Kilogramo						32.000.000	
	51	50221001-005	Lentejas secas	Kilogra						1.961.300	
	52	50221101-004	Locro	Kilogramos							

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alegraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previs.
IPS

ISIÓN SOCIAL
ARTINS
de Administración

53	50171832-001	Mayonesa	Kilogramos	PAQUETE	250	500	MENOYO	ARGENTINA	20.000	10.000.000
54	50192401-004	Mermelada de frutas	Kilogramos	POTE	150	300	COPALSA	NACIONAL	25.000	7.500.000
55	50171830-002	Mostaza	Kilogramos	PAQUETE	360	720	MENOYO	ARGENTINA	33.598	24.190.560
56	50171550-004	Nuez moscada molida	Kilogramos	PAQUETE	10	20	ARCOIRIS	NACIONAL	250.000	5.000.000
57	50171550-009	Orégano deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	35	70	ARCOIRIS	NACIONAL	130.000	9.100.000
59	50171550-011	Pimentón dulce	Kilogramos	PAQUETE	10	20	ARCOIRIS	NACIONAL	140.500	2.810.000
62	50171550-009	Romero deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	8	15	ARCOIRIS	NACIONAL	144.572	2.168.580
63	50171551-001	Sal yodada fina	Kilogramos	PAQUETE	1.000	2.000	ARCOIRIS	NACIONAL	5.500	11.000.000
65	50201711-001	Te de anís	Kilogramos	CAJA	19	38	ARCOIRIS	NACIONAL	252.000	9.576.000
66	50201711-005	Té de manzanilla	Kilogramos	CAJA	19	38	ARCOIRIS	NACIONAL	299.000	11.362.000
67	50171707-001	Vinagre de vino blanco	Litros	FRASCO	750	1.500	ABADIA	NACIONAL	7.056	10.584.000
69	50221001-002	Choclo fresco	Kilogramos	BOLSA	1.600	3.200	DENNY'S	NACIONAL	22.556	72.179.200
70	50131702-002	Crema de leche	Litros	SACHET	700	1.400	LACTOLANDA	NACIONAL	19.600	27.440.000
71	50221102-003	Harina de maíz cocido	Kilogramos	BOLSA	1.500	3.000	GT GERTAM	NACIONAL	12.250	36.750.000
72	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	67.500	135.000	SAN CARLOS	NACIONAL	900	121.500.000
73	50131702-012	Leche descremada pasteurizada	Litros	SACHET	44.000	88.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.850	426.800.000
75	50101538-005	Mandioca fresca pelada	Kilogramos	PAQUETE	500	1.000	YASY KAÑY	NACIONAL	10.625	10.625.000
76	50131702-009	Manteca	Kilogramos	CAJA	1.100	2.200	LACTOLANDA	NACIONAL	64.400	141.680.000
78	50131801-001	Queso Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	6.000	12.000	LACTOLANDA	NACIONAL	33.991	407.892.000
79	50131802-008	Queso Sardo	Kilogramos	UNIDAD	200	400	TREBOL	NACIONAL	120.725	48.290.000
82	50112001-003	Carnaza blanca magra al vacío	Kilogramos	BOLSA	24.000	48.000	GT GERTAM	NACIONAL	31.080	1.491.840.000
83	50112001-019	Nalga sin tapa al vacío	Kilogramos	BOLSA	17.000	34.000	GT GERTAM	NACIONAL	37.000	1.258.000.000
84	50112001-008	Peceto al vacío	Kilogramos	BOLSA	12.500	25.000	GT GERTAM	NACIONAL	29.000	725.000.000
85	50111510-001	Muslo de pollo fresco (350 a 400 gramos)	Kilogramos	BOLSA	33.500	67.000	K-ZERO	NACIONAL	13.700	917.900.000
86	50111510-003	Pechuga de pollo fresca (deshuesada sin piel)	Kilogramos	BOLSA	17.000	34.000	K-ZERO	NACIONAL	18.000	612.000.000
87	10101702-001	Tilapia congelados	Kilogramos	PAQUETE	200	400	8 FUENTE	NACIONAL	105.070	42.028.000
93	12164502-001	Esencia de vainilla	Litros	FRASCO	2	4	COPALSA	NACIONAL	39.375	157.500
95	50161511-003	Dulce de Leche	Kilogramos	FRASCO	6	12	LACTOLANDA	NACIONAL	24.600	295.200
96	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Unidad	LATA	21	42	NORTE	ARGENTINA	11.900	499.800
Monto Total en Guaraníes (Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Seis) IVA INCLUIDO										**9.531.748.056**

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
CONTIPARAGUAY	27	50151513-001	Aceite de girasol	Litros	FRASCO	4.300	8.600	MIRASOL	NACIONAL	11.116	95.597.600
Monto Total en Guaraníes (Noventa y Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos) IVA INCLUIDO											**95.597.600**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Guiraz
Director
Dirección Nacional de Contrataciones
IPS

Abog. Paola M. Ruiñero Delgado
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ma. Victoria ASC MARCELO ARTINS
Reg. Prof. N° 2836
Secretario del Consejo de Administración
Sección Compras

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PASTA LA CRIOLLA 294	29	50171830-004	Albahaca deshidratada	Kilogramos	PAQUETE	9	18	ARCOIRIS	PARAGUAYA	147.222	2.649.996
	38	50201706-003	Café instantáneo	Kilogramos	PAQUETE	75	150	BELEN	PARAGUAYA	56.740	8.511.000
	45	50192901-003	Fideo de trigo duro	Kilogramos	PAQUETE	10.000	20.000	HILDEBRAND	PARAGUAYA	10.800	216.000.000
	68	50171549-001	Yerba mate molienda fina	Kilogramos	PAQUETE	3.000	6.000	CAACUPE	PARAGUAYA	9.800	58.800.000
	74	50131702-011	Leche entera fluida pasteurizada	Litros	SACHET	27.500	55.000	LA PRADERA	PARAGUAYA	4.600	253.000.000
	77	50192901-001	Ñoquis Precocidos	Kilogramos	PAQUETE	6.000	12.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	12.500	150.000.000
	80	50131702-014	Yogur dietético saborizado	Kilogramos	UNIDAD	3.000	6.000	LA PRADERA	PARAGUAYA	13.916	83.496.000
	81	50131702-013	Yogur entero saborizado	Kilogramos	UNIDAD	6.000	12.000	LA PRADERA	PARAGUAYA	12.470	149.640.000
	88	50181903-001	Galletas	Kilogramos	BOLSA	22.500	45.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	8.622	387.990.000
	89	50181903-004	Palitos	Kilogramos	BOLSA	4.600	9.200	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	12.391	113.997.200
	90	50181903-006	Palitos integrales	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	10.388	10.388.000
	91	50181903-007	Pancito de viena	Kilogramos	BOLSA	15.000	30.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	8.736	262.080.000
	92	50181903-007	Pancito integral	Kilogramos	BOLSA	4.250	8.500	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	9.194	78.149.000
Monto Total en Guaraníes (Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Un Mil Ciento Noventa y Seis) IVA INCLUIDO											1.774.701.196

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación: Gs.11.402.046.852.- (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jorge Ortiz Guerrero
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Ma. Victoria Benítez Delgado
Jefa de Compras
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ma. Victoria Benítez B
Reg. Prof. Nº 2836
Sección Cocina

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Asesoramiento Jurídico

2026-01-26 12:55:13.807402-04

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Página: 1/1
Fecha: 01.04.2020
Hora: 15:12:31

Nro. CDP CDP 1275

Fecha de Emisión 01.04.2020

Descripción LPN SBE Nº 159-19 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECCION COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2020.

AÑO 2020

Nro. P.A.C. 373650

Modalidad LPN 159-19

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G311	30	1	99	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7.080.000.000	7.080.000.000	2.314.712.479	0	1.500.000.000	7.501.983.529	9.001.983.529	4.236.696.008-
													Total PAC	1.500.000.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

493123e829e8c10ec020e0188a1e597e

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1613106

Conste que el Proveedor MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, con RUC 422925-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

[illegible]	Fec. Inscripción	Fec. Venc.	[illegible]	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	18-09-2017	18-09-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-09-2019	26-09-2020	10-03-2020	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	10-09-2020	10-03-2021	11-09-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	10-09-2020	10-03-2021	11-09-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	01-01-1990			Activo
016 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	25-02-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	02-04-2008
Cantidad de Empleados:	29	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

ON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Firma del Representante Legal

05/10/2020

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 19/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**
RUC.	**422925-8**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	19/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	1800

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

10603427

Comprometidos con la gente

Fecha y hora Entrada: 25/09/2020 08:52:20 a.m.

N° Liquidación: **29238436H** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **RAMONA ANTONIA PEREIRA ARGAÑA**

Titular/Propietario : **MANUEL ROMAN** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Publicos

Limazdiaz_e

Escaneado con CamScanner

VISION

Confirmación de Pago

Estimado/a Cliente:

Vision Banco S.A.E.C.A. le informa que se ha registrado una operacion de pago realizada a traves del servicio Vision On Line - HomeBanking

NRO. DE OPERACIÓN 32659510	ID DE LIQUIDACIÓN 29238436H
DETALLE DEL MOVIMIENTO Liquidación Poder Judicial	FECHA Y HORA DE LA OPERACIÓN 24-09-2020 18:51:59
FECHA DE PROCESO 2020-09-24	NOMBRE DEL CLIENTE PEREIRA ARGAÑA RAMONA ANTONIA

Escaneado con CamScanner

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE
DE Manuel Luis Romero Solis ....NO SE HALLA
PEDIDO DE ANOTACION DE ACREEDORES, NI EMBARGOS
CONCORDANTE ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 25 SET. 2020 de 20.....

Registrador

Silvia María Grau B.
Registradora

Asoc. Jefe de Sección

Jefe de Sección – Fecha: 30/09/2020

Firma y Sello de funcionarios

Escaneado con CamScanner

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PEREIRA ARGAÑA	RAMONA ANTONIA	33.222	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ROMAN SOLIS	MANUEL LUIS

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 422.925

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Aby. Ramona Pereira
Mat. C.S.J. Nº 33.222

Aby. Ramona Pereira
Mat. C.S.J. Nº 33.222

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

10603434

Fecha y hora Entrada: **25/09/2020 08:52:57 a.m.**

N° Liquidación: **29238445H** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **RAMONA ANTONIA PEREIRA ARGAÑA**

Titular/Propietario : **MANUEL ROMAN** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

f_irrazabal_e

Escaneado con CamScanner

VISION

Confirmación de Pago

Estimado/a Cliente:

Vision Banco S.A.E.C.A. le informa que se ha registrado una operacion de pago realizada a traves del servicio Vision On Line - HomeBanking

NRO. DE OPERACIÓN 32659480	**ID DE LIQUIDACIÓN** 29238445H
DETALLE DEL MOVIMIENTO Liquidación Poder Judicial	**FECHA Y HORA DE LA OPERACIÓN** 24-09-2020 18:50:02
FECHA DE PROCESO 2020-09-24	**NOMBRE DEL CLIENTE** PEREIRA ARGAÑA RAMONA ANTONIA
NUMERO DE CUENTA DÉBITO [illegible]	**MONEDA**

Escaneado con CamScanner

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	10603434 8 58 57

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PEREIRA ARGAÑA	RAMONA ANTONIA	33.222	

Motivo de la Solicitud: INFOME PARA TRAMITES ADMITRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ROMAN SOLIS			
Nombres	MANUEL LUIS			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	422.925	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Aby. Ramona Pereira
Mat. C.S.J. Nº 33.222

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Aby. Ramona Pereira

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

10603134
857 57

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 25 de Setiembre del 2020

Impreso por: s_gran **RPEX**

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

MANUEL LUIS ROMAN SOLIS .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 422925 .-------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 30 de Setiembre del 2020
30-09-2020

Silvia María Grau B.
Registradora

Abog. Jorge Martín Alvero Centurión
Jefe

PODER JUDICIAL • Sección Anotaciones Personales • Dirección General de los Registros Públicos

Escaneado con CamScanner

Don Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

DECLARACION JURADA
Poder del apoderado

Fecha: 28/04/2020
Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional SBE Nº159/19
Descripción del llamado: ¨Adquisición de Alimentos para la sección cocina del Hospital Central IPS -D REFERÉNDUM 2020¨
ID (Portal): 373.650

A: Instituto de Previsión Social - IPS.

Declaro bajo fe de juramento que:
Cuento con poder Suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

DON MANUEL
RUC: 422925-8

Don Manuel de Ing. Manuel Román
Ruc. 422.925-8

493123e829e8c10ec020e0188a3e597e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1613106

Conste que el Proveedor MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, con RUC 422925-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	18-09-2017	18-09-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-09-2019	26-09-2020	10-03-2020	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	10-09-2020	10-03-2021	11-09-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	10-09-2020	10-03-2021	11-09-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	01-01-1990			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	25-02-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	02-04-2008
Cantidad de Empleados:	29	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

ON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Firma del Representante Legal

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 19/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**
RUC.	**422925-8**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	19/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	1800

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 422925

NRO. CERTIFICADO: 272544

FECHA EMISION: 15-09-2020

VENCIMIENTO: 14-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 422925

Nro. Certificado: 272544

Razon Social: ROMAN SOLIS MANUEL LUIS

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 02-04-2008

Cantidad de Asegurados: 29

Nro. Patronal(es): 0567-61-0331 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4072198732 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 427010255127 3

FECHA 15/09/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	422925	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	ROMAN SOLIS MANUEL LUIS

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/10/2020 NÚMERO DE CONTROL : 89F80877

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427142292589F80877

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

10603427

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL.
Enrique Leonardo R.
Escribano Público
Compromiso con la gente
Matrícula Nº 7211
Piribebuy

Fecha y hora Entrada: **25/09/2020 08:52:20 a.m.**

N° Liquidación: **29238436H** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **RAMONA ANTONIA PEREIRA ARGAÑA**

Titular/Propietario : **MANUEL ROMAN** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

f_irrazabal_e

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA
Luis M. Somudio R.
Escribano Público
Registro N° 1011
Pirabebuy 2[illegible] - Telefax: 421 45[illegible]

VISION Banco

Confirmación de Pago

Estimado/a Cliente:

Vision Banco S.A.E.C.A. le informa que se ha registrado una operacion de pago realizada a traves del servicio Vision On Line - HomeBanking

NRO. DE OPERACIÓN
32659510

ID DE LIQUIDACIÓN
29238436H

DETALLE DEL MOVIMIENTO
Liquidación Poder Judicial

FECHA Y HORA DE LA OPERACIÓN
24-09-2020 18:51:59

FECHA DE PROCESO
2020-09-24

NOMBRE DEL CLIENTE
PEREIRA ARGAÑA RAMONA ANTONIA

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL.
Emilia A. Saucedo R.
Escribana Pública

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Manuel Luis Roman Solis ....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 25 SET. 2020 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Silvia María Grau B.
Registradora

Dirección Gral. de los Registros Públicos - PODER JUDICIAL - SECCION QUIEBRAS

Abog. Jorge Manuel Olivero Centurión
Jefe
Jefe de Sección – Fecha: 30/09/2020

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CERTIFICO QUE ESTA FOTO COPIA ... 0000000000 ... ORIGINAL ... Registro N° 1011 ... Pirizbuy 292 c/ Chile - Telefax: 4 ... Asunción - Paraguay

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PEREIRA ARGAÑA	RAMONA ANTONIA	33.222	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ROMAN SOLIS	MANUEL LUIS

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 422.925

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Abg. Ramona Pereira
Mat. C.S.J. Nº 33.222

Abg. Ramona Pereira
Mat. C.S.J. Nº 33.222

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

10603434

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPI
CONCUERDA CON EL ORIGINAL.
Eg. Claudia R.
Registro Pública
Compromiso con la gente
Pinabeby 232 c/ Chile - Telefax: 491 45
Asunción - Paraguay

Fecha y hora Entrada: **25/09/2020 08:52:57 a.m.**

N° Liquidación: **29238445H** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **RAMONA ANTONIA PEREIRA ARGAÑA**

Titular/Propietario : **MANUEL ROMAN** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos f_irrazabal_e

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Erika M. Samudio R.
Escribana Pública
Registro N° 1011
Piribebuy 491 457
Asunción - Paraguay

VISION Banco

Confirmación de Pago

Estimado/a Cliente:

Vision Banco S.A.E.C.A. le informa que se ha registrado una operacion de pago realizada a traves del servicio Vision On Line - HomeBanking

NRO. DE OPERACIÓN
32659480

ID DE LIQUIDACIÓN
29238445H

DETALLE DEL MOVIMIENTO
Liquidación Poder Judicial

FECHA Y HORA DE LA OPERACIÓN
24-09-2020 18:50:02

FECHA DE PROCESO
2020-09-24

NOMBRE DEL CLIENTE
PEREIRA ARGAÑA RAMONA ANTONIA

NUMERO DE CUENTA DÉBITO
4718[illegible]

MONEDA

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL. Sigilio E. Sanabria R. Escribano Pública

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	10603434 8 52 57

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PEREIRA ARGAÑA	RAMONA ANTONIA	33.222	

Motivo de la Solicitud: INFOME PARA TRAMITES ADMITRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ROMAN SOLIS			
Nombres	MANUEL LUIS			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	422.925	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Abg. Ramona Pereira
Mat. C.S.J. Nº 33.222

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Abg. Ramona Pereira

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

10603434
8:57:57

Compromiso con la gente

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL
Emigdio L. Sandoval R.
Escribano Público
Registro Nº 1011
Teléfono: 202 - Cel. 0981 - Telefax: 491 45

Fecha Entrada: 25 de Setiembre del 2020

Impreso por: s_grau **RPEX**

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

MANUEL LUIS ROMAN SOLIS .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 422925 .-------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 30 de Setiembre del 2020
30-09-2020

Silvia María Grau B.
Registradora

Abog. Jorge Manuel Silvero Centurión
Jefe

PODER JUDICIAL * Dirección General de los Registros Públicos * Sección Interdicciones

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 19/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**
RUC.	**422925-8**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	19/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	1800

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Escaneado con CamScanner